

El Baluarte

Subscripción.—Sevilla: Un mes, 2 ptas.—
Un año, 20 ptas.—Provincia: Tres meses, 7'50
ptas.—Un año, 25 ptas.—Pago adelantado.
Número atrasado, 25 céntimos de peseta

DIARIO REPUBLICANO

REDACCION Y ADMINISTRACION

Lagar núm. 5.

NUM. 160

Sevilla—Martes 15 de Julio de 1902

AÑO XXVI

LA PRENSA Y LAS ALIANZAS

Los periódicos de Madrid *La Correspondencia Militar* y *El Liberal* vienen sosteniendo una interesante polémica y excitando a la opinión respecto del tema gravísimo y transcendental de las alianzas.

Si, todos debemos fijar nuestra atención y exponer con reflexión y con serenidad todos los aspectos y todos los puntos del problema en que va la autonomía de España y la integridad del territorio; pero es labor tan interesante y que tanto honra a los distinguidos colegas madrileños que reclaman la gloria de la iniciativa, que hace decir a *El Liberal* de Madrid en su artículo *Un mal que puede ser un bien*, inserto en el número correspondiente al domingo 13 de este mes:

«En el examen tenazmente realizado por *La Correspondencia Militar* y por *El Liberal*, ha ido entrando la prensa toda, convencida al fin de la importancia, de la gravedad y de la urgencia del asunto.»

Y en verdad que aunque sin anticipar juicios ni aconsejar soluciones, la campaña es brillante, y ya *La Correspondencia de España* y el *Heraldo* de Madrid secundan la iniciativa de los primeros citados colegas, con lo que parece que de lleno entra la opinión por estos caminos y se interesa en tan vital problema, que también sabemos preocupa al Gobierno y ha sido objeto de amplio debate en los últimos Consejos de ministros; pero los colegas han olvidado que esta publicación sevillana viene tratando este asunto, si no con la brillantez que los diarios madrileños, con verdadera tenacidad y con insistencia desde hace dos años muy largos, cuando recientes nuestras desventuras y circundados de todos los peligros, las gentes se echaban a buscar soluciones, y hasta se habló de cierto príncipe inglés, hasta el día, habiéndolo insistido mucho en este tema en las postimerías de la guerra sud-africana, de que da relevante prueba nuestra colección, y más especialmente nuestros artículos *La paz en el Africa del Sur*, inserto en el número correspondiente al día 6, y *¿Qué hace el Gobierno?*, publicado en el día 9, ambos del mes de Junio último, testimonios vivos de nuestro patriotismo y de la oportunidad e interés que nos inspira el interesante y vital problema.

Ni vanidad, ni deseo de notoriedad nos mueven para hacer estas declaraciones, ni tampoco nos guía el sentimiento de ciertas emulaciones que nunca hemos sentido.

Después de todo, el acierto es de ellos, porque han logrado interesar a la opinión y mover las prensas de los grandes diarios, cosa que nosotros no conseguimos.

Se ha hecho el milagro, y allá va nuestro parabién a los afortunados, pero reclamando para nosotros un puesto modestísimo en esta batalla del patriotismo y en estos empeños de interés nacional.

Francia e Inglaterra: estos son los dos adversarios en el problema del Estrecho y en los asuntos africanos.

Francia se prepara, y el continente todo con raras excepciones se apresta a una lucha que a algunos les parece próxima.

La triple y la duple han conseguido asociarse para determinados fines. El rey de Italia visita al czar. Nicolás II devolverá el saludo a Víctor Manuel. Italianos y franceses se han reconciliado y estrechan sus amistades, a las que no pueden ser ajenos los problemas africanos ni la hegemonía mediterránea.

Austria ve con simpatía estas aproximaciones, y a la vez que afirma y consagra la triple alianza, siente un gran impulso de aproximación a Rusia.

El emperador de Alemania es todavía un enigma que acaso se aclarará después de su entrevista con el jefe moscovita y de su saludo cariñoso a su tío Eduardo 7.º

Inglaterra, que nos observa de cerca, sitúa fuerzas considerables en Gibraltar, haciéndonos guiños cariñosos.

¿Qué hacer? ¿Por qué decidirse en esta contienda?

Permanecer aislados, nunca. Ni podemos ni debemos, porque, si no de grado, nos veríamos

precisados a tomar plaza por fuerza en la contienda.

Los pueblos tienen, como las personas, sus simpatías y sus predilecciones; pero los pueblos tienen que moverse por otra suerte de intereses, y esto es lo que hay que analizar y lo que al país y al Gobierno toca resolver.

La época caballeresca acabó con el maltrecho y apaleado caballero andante.

A. A.

Nota del día

El escándalo, el suceso, el motivo de todas las conversaciones públicas debiera de constituirlo lo acaecido últimamente en Barcelona, ciudad culta, pero, al cabo, ciudad española.

Un padre Escolapio, de esos que se dedican a enseñar a la juventud todas las cosas malas y buenas que saben, atropella a una criatura de siete años de edad. Y la atropella de esa manera brutal con que los machos cabrios, forzados a una continencia antirracional y antihumana, lo hacen siempre...

Escogen a la inocencia y a la debilidad, cometen el crimen horrendo—tan horrendo que es difícil que sea creído—y se encomiendan a Dios para que El, con su infinita misericordia, le perdone tan funesta aberración.

Por esta vez el hecho logra los honores de la publicidad; el niño maltratado por el padre Román (Escolapio) es sometido a un reconocimiento científico: el hecho es confirmado; el juez procede en justicia, y el padre Román (Escolapio) es llevado a la cárcel.

Los capitanes generales de las órdenes monásticas se agitan entre las sombras: suben y bajan escaleras de casas de personas influyentes; recurren al soborno, al ofrecimiento, a la amenaza... El padre del niño martirizado, desaparece; la madre, callará; y aunque la víctima, con una entereza digna de la justicia humana, sigue diciendo lo mismo y acusando al verdugo despreciable, el padre Román es puesto en libertad...

Los periódicos que han vendido su silencio a la influencia o al dinero, o callan, o hacen otra cosa peor: dicen que es un cuento. Ni hay tal niño, ni tal padre Román, ni tales Escolapios.

Los otros periódicos que no han podido ser comprados en ese indecente chalaneo para encubrir el abuso más deshonesto del vicio más reprobado, argumentan denodada y claramente...

Pero... ¡qué se le va a hacer!

¿Por un niño maltratado va a echarse encima de una corporación tan respetable, tan sabia, tan virtuosa, como la de Escolapios, la mancha de un crimen?

Borrémosla, enjuguémosla con el papel secante de la benevolencia oficial.

¿Vamos a quemar los conventos por eso?

Y a propósito:

—¿Habrá dormido bien Cecilia la noche pasada?...

J. RODRÍGUEZ LA ORDEN.

Murmuraciones

El general de marina, Sr. Matta, quien tuvo una cuestión de etiqueta con el príncipe de Asturias por si izó o no izó esta bandera, fué llamado a San Sebastián, y... ha almorzado en Palacio.

—Ea, general—le habrán dicho—ya ha pasado todo. Es un muchacho loco que se ha encontrado de golpe y porrazo hecho príncipe, y no se aviene más que a su capricho.

Y el general Matta habrá salido de Palacio haciéndose lenguas de las virtudes fritas o al horno que le pusieron para almorzar.

El heroico marino que condujo el *Carlos V* a Londres sin tener averías por el camino, será recompensado con una cruz.

—¿Por qué?—dirá cualquiera.

—Pues hombre, ¿hizo, acaso, más Polavieja en Parañaque?

—¿Dio allí una tremenda batalla!

—Falso de toda falsedad. Y para que no vuelva usted, curioso lector, a hablarme del héroe de Peñaraque, voy a darle noticias de lo que hizo allí el héroe Polavieja.

Ponga atención.

En Peñaraque—que no Parañaque como se viene diciendo—no hubo ninguna batalla, ni siquiera escaramuza.

Peñaraque—y hablo por boca de un amigo

mío—está a unos siete kilómetros de Manila, y viene a ser a ésta lo que la Venta de Eritaña a Sevilla: punto de juergas.

El foco de la insurrección estaba en Cavite, arsenal y plaza fuerte, en poder de los insurrectos. Mandaba las fuerzas atacantes el general Lachambre, mientras que el general Polavieja dirigía las operaciones desde el palacio del virreinato en Manila, a 11 leguas del lugar de la acción.

Habló algo de esto la Prensa, y entonces Polavieja, rodeado de numeroso Estado Mayor, del cuerpo de alabarderos (allí había también alabarderos), de casi toda la guarnición de Manila y de un fraile por cada diez militares; después de oír misa de campaña y con la bendición apostólica romana con que roció a César y demás defensores de la fé el obispo Nozaleda, se dirigió el nuevo Josué con pendón desplegado, manga y cruz alzada, camino de Cavite.

Pero la maldita disenteria, poco adicta a las prácticas católicas, puesta de parte de los tagalos, atacó por retaguardia al émulo del Duque de Mont-Fort, y éste tuvo que tomar posiciones más que a la carrera en Peñaraque, de donde volvió a Manila el tercer día, y subió al virreinal palacio, y se sentó a la diestra de Nozaleda y condenó a muerte a Rizal, Luna, Roja y otros, donando sus cuantiosos bienes (los de los fusilados) a los pobrecitos frailes. Y de aquí el sobrenombre de «Héroe de Peñaraque», aplicado por malas lenguas.

Y rogó a Dios de rodillas, y a los quince días triunfa (a medias) Lachambre, y por telegrama se le concede (a Polavieja, no a Lachambre) la gran cruz de San Fernando, con diez mil pesetejas de pensión por su heroico comportamiento como general en jefe. Y se le pone en condiciones con esta cruz, que no tenía, para obtener el tercer entorchado a la primera oportunidad. Era esto una de las cosas que se pretendían, y para lo cual fué preciso relevar, como se relevó, al general Blanco, acusado de débil por las Comunidades y por el Vaticano por no fusilar y confiscar tanto cuanto a la santa Iglesia convenía, y sobre todo, por desterrar de España al ilustrado y acaudalado Rizal, a quien el señor Polavieja, anulando la sentencia de Blanco, lo hizo regresar a Manila y lo fusiló, confiscándole su capital (unos 20 millones de pesetas).

Conseguido lo que se pretendía por los señores católicos, el *Mont-Fort* del siglo 19 volvió a la Península, dejando a la insurrección más potente que la encontró. Y es recibido con arcos de triunfo, y se le regalan valiosas escribanías de plata y de oro (yo vi una), como recuerdo glorioso, por las muchas sentencias de muerte y confiscaciones que firmó, amén de los pueblos que durante su mando fueron arrasados con todos sus habitantes.

Y afirmo esto, porque comprendo que se regalan escribanías y plumas de oro a un escritor; pero a un general que vuelve de una campaña sin haber visto al enemigo, me parece un solemne disparate, aun tratándose de gente nea.

Y para que el absurdo suba de punto, el émulo de *Mont-Fort* entrega su virgen espada a la virgen del Pilar. Y no sé, pero es de suponer, que entregase también sus espuelas y revólver al Cristo de Linceo.

Y un militar que así se despoja de sus armas, por creer más en los milagros que en la ciencia de la guerra, renuncia de hecho a su empleo, y en cualquiera otra nación hubiese sido dado de baja en el ejército.

Y véase por dónde, comenzando por San Sebastián y el general de marina Sr. Matta, he concluido en Manila con el general terrestre señor Polavieja.

La historia es una indigna mentira, una asquerosa fábula, y los monstruos y endriagos se convierten en arañas del Presupuesto nacional.

Nada tan bochornoso como esa falsa leyenda de la última guerra de Filipinas, y nada tan inmoral como la recompensa a un héroe que no ha sido héroe ni Cristo que lo fundó.

—¡A lo que estamos, tuerca!—qué dirán los favorecidos sin razón.

Parece que cierta noche, en cierto sitio y en cierta plaza que da a cierta calle de cierta ciudad muy bella, en la puerta de un Casino que cierto partido lleva abierto hace cierto tiempo con ciertas fatigas negras porque ciertas veces falta para ciertas bagatelas, disputaban ciertos hombres sobre ciertas contumelias de cierto partido, al que ambos su cierta importancia prestan. Por ciertas frases mal dichas con cierta intención, se enredan, y ciertamente sucede una desgracia muy cierta si ciertos amigos buenos

no acuden con gran presteza.

Ciertamente nada hubo, aunque ciertas frases huecas llevó el aire ciertamente en sus alas con certeza. Pero por cierto periódico que ciertamente comenta ciertos hechos, se presume que habrá ciertas contingencias... ¡Y esto ciertamente acaba con una comida cierta!

**

La Cecilia, la celebrada Cecilia, ha solicitado de las hermanitas de la Caridad que mangonean en la cárcel de mujeres de Madrid que le busquen un confesor para descargar en él el peso de su conciencia y quedar traquila.

Esto es: llega el confesor, y la mujer penitente le dice:

—Acúsome, padre Rabanito, de haber matado a un hombre con una plancha.

—Hija mía, ¿y por qué cometiste tan tremendo crimen?

—Porque me quería violar.

—¿Y tú no querías porque eres doncella?

—No señor. Yo soy viuda y con hijos.

—¡Vaya, vaya, mujer! No tienes razón alguna que pueda cohonestar tu acción. Pudiste huir ciertamente.

—No encontraba la salida. Además... había allí encima muchos billetes del Banco y estaba enamorada de ellos.

—Y por no dejarte violar del Sr. Pastor, tu víctima, te dejaste violar por los billetes... ¡Tú vas al infierno, de seguro!

—Perdón, padre Rabanito,

—¡Bien, bien, hija mía! Reconcílate contigo misma y reza a la Virgen Santísima un *Yo pequé* y quinientas *Ave-Marias*.

—¿Y ya no me pasará nada?

—Hija, probablemente irás a presidio, y te puedes dar por muy contenta.

—Entonces, ¿para qué me sirve el confesar mis culpas?

—Para que yo me entere. Y además... moralmente estás perdonada. Pero... materialmente irás a presidio quizás por catorce años. Tú tienes 22, y 14, son 36. Todavía tienes tiempo y ocasión de salir, de que te quieran violar y de que le planchees el cráneo a otro señor Pastor. *In nomine patri, et filii, et Spiritu Sancto. Amen.*

**

La Iberia de Sevilla de hoy, hablando de la política y de los políticos sevillanos, escribe:

«Y no hay políticos porque aquí, en vez de política, lo que existe es una *anarquía egoísta* mantenida por la avaricia.

Allá va la prueba.

Si en Sevilla, donde los jefes de los partidos son próceres acaudalados y opulentos banqueros, y en los partidos se cuentan los más fuertes capitalistas, y los más ricos labradores, se hiciera política verdadera, nuestra capital sería una de las prósperas y admirables, y ningún motivo habría de disgusto que entorpeciera la buena marcha de la administración y del gobierno, provocando alteraciones de orden público, porque esos políticos no habrían consentido que empresas extranjeras abusaran del pueblo, validas de que sus capitales son los únicos que se emplean en implantar grandes proyectos de indiscutible utilidad y de positivos resultados; sino que esos políticos, para hallarse siempre en disposición de secundar las iniciativas del Gobierno, serían los implantadores de esas empresas, en vez de tener sus capitales produciendo por la usura, ó, lo que es peor aún, dando producto al extranjero, depositados en los bancos de aquellas naciones que más enemigas se nos muestran.»

Si señor: ¡eso es!

Y sigue diciendo el colega:

«Para mucho hay tratando de esta materia, y no hemos de extendernos ahora, que nuestro solo propósito es demostrar que tan *anarquistas* son los que arrojan bombas para conseguir por ese criminal medio el triunfo de una idea utópica, pero altruista, como los que entorpecen la marcha de los gobiernos inspirados por el egoísmo, provocando con sus intrigas esas convulsiones populares que los *mausers* pacifican, regando con sangre inocente el suelo de la patria.

Esta es la política que aquí se hace, esta es la Sevilla que aquí se llama política. Sevilla anárquica.»

Todo eso lo he dicho yo muchas veces; pero como paso por demagogo, no me han hecho caso.

Al colega tampoco se lo harán... pero como él anda enredado con los señores de la Junta de Vecinos, entre quienes hay también muchos egoístas de esos, sus tiros dan camedio del blanco.

¡Como apunta y dispara desde cerca, da mejor!

CARRASQUILLA.

Afuera conventos

Señor Director de EL BALUARTE.

Mis *Cartas abiertas al Sr. Sagasta* no le convencieron: al contrario, cual si para él la salvación del país consistiera en desatenderlas, hizo lo opuesto á cuanto en ellas me atreví á aconsejarle.

Ante este mi fracaso, doy por terminada aquella mi *media correspondencia*; mas como escribir contra monjas, frailes y jesuitas, alivia el cuerpo y conforta el alma, sigo mi tarea, variando el *solre*: hoy dirijo estas líneas á todos y á cada uno de los anticlericales españoles; que todo leyente las considere como dichas á él en particular, y ojalá que se moleste en darme su opinión acerca de ellas, pues conviene que vayamos entendiéndonos y contándonos.

Y entrando en materia, declaro en redondo, que en mi opinión, el anticlerical español está obligado hoy á gritar: ¡afuera conventos!, y en su día á hacer buena esta aclamación. ¿Y por qué no, cuando concreta lo hecho por las Revoluciones de 1835 y 1868 y hasta lo ordenado en las leyes vigentes?

El alzamiento nacional de Septiembre de 1868, se halló frente á una legalidad relativa á las Ordenes religiosas, que consistía:

Primero. En el real decreto de 4 de Julio de 1835, restableciendo la Pragmática de Carlos 3.º de 2 de Abril de 1767, por la cual se suprimió en todos los territorios españoles la Compañía de Jesús.

Segundo. La ley de 29 de Julio de 1837, que, confirmando dicho decreto de 1835 y varios otros, declaró extinguidos en la Península é islas adyacentes y posesiones de Africa todos los Monasterios, Conventos, Colegios, Congregaciones y demás Casas de religiosos de ambos sexos, exceptuándose:

a) Los Colegios de Misioneros para las provincias de Asia, establecidos en Valladolid, Ocaña y Monteagudo.

b) Las Casas de Escolapios, que el Gobierno creyera debían conservarse, que no se considerarian como Comunidades religiosas, sino como Establecimientos de Instrucción pública, dependientes del Gobierno, quien les daría los reglamentos indispensables para su régimen interior.

c) Los conventos de Hospitalarios que se estimaran convenientes, mientras fueren necesarios y que continuarían como establecimientos civiles de hospitalidad, bajo los reglamentos que les diera el mismo Gobierno.

d) Las Casas de Hermanos de la Caridad de San Vicente Paul y Beatas dedicadas á la Hospitalidad y enseñanza, con calidad de por ahora, bajo la dependencia inmediata del Gobierno y como simples establecimientos civiles.

Tercero. El Concordato de 1351, cuyos artículos 29 y 30 prevenían:

a) La mejora de los Colegios de Misiones para Ultramar.

b) El establecimiento de Casas y Congregaciones de San Vicente Paul, San Felipe Neri y otra Orden de las aprobadas por la Santa Sede.

c) La conservación del Instituto de las Hijas de la Caridad, bajo la dirección de los clérigos de San Vicente Paul.

d) La continuación de las Casas de Religiosas que, sobre dedicarse á la vida contemplativa, se consagran á la educación y enseñanza de niñas ú otras obras de caridad.

El Concordato, pues, aparte el establecimiento de la *otra Orden* de las aprobadas por la Santa Sede, que debería establecerse previo acuerdo entre ésta y el Gobierno, recogía las mismas excepciones de la ley de 29 de Julio de 1837; la única concesión hecha al Vaticano consistía, por tanto, en la *otra Orden*.

Con la protección del episcopado y alguna vez con la complicidad de tal cual ministro, se establecieron sigilosamente, á la chita-callando, sobre todo desde 1860 á 1868, buen número de comunidades religiosas que, en verdad, se ajustaron á su calidad de toleradas, viviendo retraídas y siempre ajustándose al artículo 14 de la indicada ley de 1837, que prohíbe el uso público del traje religioso.

Atendiendo á las reclamaciones de las Juntas Revolucionarias, locales y provinciales, «á la necesidad de consolidar la revolución consumada», y habiendo en cuenta que «las Comunidades Religiosas hacían parte integrante y principal del régimen vergonzoso y opresor por la nación derribado con tanta gloria», el Gobierno Provisional de 1868, del cual formaron parte los generales Serrano, Prim y Topete y los señores Sagasta, Ruiz Zorrilla, Figuerola, Romero Ortiz, Ayala y Lorenzana, dictó:

Primero. El decreto de 12 de Octubre de 1868, suprimiendo en la Península é islas adyacentes la Orden Regular llamada Compañía de Jesús.

Segundo. El decreto de 18 de Octubre del mismo año que declaró extinguidos todos los Monasterios, Conventos, Colegios, Congregaciones y demás Casas de religiosos de ambos sexos, fundados en la Península é islas adyacentes desde 29 de Julio de 1837.

Ambos decretos fueron elevados á leyes por acuerdo de las Cortes Constituyentes, votado en 20 de Junio de 1869; habiéndose dicho textualmente al publicarse: «se tendrán como leyes mientras las Cortes no decreten su reforma ó derogación».

Si la ley de 1837 declaró extinguidas, con las excepciones notadas, todas las Ordenes Religiosas de ambos sexos á la sazón existentes; si la de 1869 ordenó lo propio respecto á todas las fundadas desde 1837; y si la Compañía de Jesús, además de estar comprendida en los términos generales de ambas leyes, no puede existir conforme al real decreto de 4 de Julio de 1835 y á la ley de 20 de Junio de 1869, la legalidad de la Gloriosa de Septiembre prohíbe la existencia en España de todas, todas las comunidades de religiosos y religiosas.

Si la cuestión hubiera de resolverse en un Tribunal de Justicia, nada más seguro que arrancar de él la resolución de que esta legalidad de la Revolución es la vigente.

¿Quién, cómo, dónde, cuándo derogó en todo ó en parte la indicada ley de 20 de Junio de 1869, y ni siquiera la de 1837, confirmada casi íntegramente por el Concordato?

El precepto contenido en el art. 13 de la Constitución vigente de 30 de Junio de 1876, por cuya virtud se reconoce á todo español «el derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana», de tal suerte no deroga la ley de Junio de 1869, que preguntado el Gobierno conservador, en la sesión de 11 de Noviembre de 1876, sobre la fuerza que la indicada ley pudiera tener, contestó por medio del Sr. Martín Herrera, que no subsistía «desde el momento en que se hallaba restablecido el Concordato»; lo cual evidenciaba que para aquellos conservadores seguía vigente la legalidad de 27 de Septiembre de 1868, ó en otros términos, la ley de 1837 con las excepciones determinadas en el Concordato.

Y en cuanto á este Concordato, ¿cuándo, quién, dónde y cómo se restableció, después del período revolucionario? Las Constituyentes de 1854 y los ministerios del Bienio, como las situaciones de 1868 á 1875, aceptaron la resolución impuesta por la Santa Sede, considerando no existente el Concordato, de donde gobernaron y legislaron con perfecta abstracción de sus preceptos.

Al restablecerse la legalidad anterior al movimiento de Vicálvaro, el gabinete Narváez, reconociendo el perfecto derecho con que los hombres del Bienio habían procedido, declaró por Real decreto de 13 de Octubre de 1856, que «quedaba sin efecto todas las disposiciones de cualquier clase que fueran que de algún modo derogasen, alterasen ó variasen lo convenido en el Concordato».

¿Qué ministerio liberal ó conservador, qué Cortes han hecho desde 1875 acá, frente á la legalidad revolucionaria de 1868, lo que el Gabinete Narváez hizo frente á la del Bienio? ¿Acaso la restauración de los Borbones en 1875 significó que nada legítimo se había hecho en España desde 1868?

Fernando VII apellidó «mal llamados años» á los del Gobierno Constitucional, transcurrido desde el alzamiento en las Cabezas de San Juan hasta el triunfo de los cien mil hijos de San Luis; y sin embargo, al recobrar su autoridad despótica, derogó taxativamente en 1823 una por una; como lo hizo en 1815 con las disposiciones de las Cortes de Cádiz relativas á esta materia, las de igual clase acordadas por sus Gobiernos Constitucionales: el Concordato, pues, en *extricto rigor de derecho*, por no haberse restablecido formal y concretamente, después de declararse por muchos Gobiernos legítimos y por varias Cortes igualmente legítimas, como no existente, no obliga, siendo írrito y sin valor legal cuanto de conformidad á él se ha hecho, se hace y se haga.

En la legalidad vigente, al estallar la Gloriosa, se apoyó la ley de 30 de Junio de 1867, regulando el derecho de asociación, en cuanto exceptuó de sus preceptos únicamente las asociaciones de la Religión Católica, autorizadas en España por el Concordato, debiendo las demás presentar sus Estatutos al Gobierno civil, registrarse como una de tantas y quedar sujetas á todas las obligaciones en la misma ley determinadas.

Tendiendo el actual Gobierno sagastino una

mano amiga á las asociaciones religiosas que, despreciando soberanamente los preceptos de dicha ley, se declararon en actitud rebelde y facciosa, publicó el decreto de 19 de Septiembre de 1891, ampliando indebidamente los plazos de la misma ley, cuyos plazos se ampliaron aún más por la última y celebrísima real orden del Sr. Moret; pero un real decreto no deroga una ley, ni una real orden un real decreto; los favores otorgados por el Sr. Sagasta á las asociaciones religiosas subsistirán por la sanción de la *fuerza*, que asiste á todo gobierno, pero no por el *derecho*, que condena hasta el intento de legislar de real orden.

Por fortuna estos embolismos de reales órdenes y reales decretos y negociaciones con el Vaticano no crean derecho contra las leyes escritas; mas si no fuere así, ¡qué le hemos de hacer! La cuestión de las Ordenes Religiosas sólo podrá resolverse una Revolución, ya se haga desde arriba ó ya desde abajo.

Para cuando llegue, no ha de olvidarse que hoy existen en España más conventos que en 1808, y muy pocos más que en 1835; y que el pueblo soberano, cuando tome la palabra, no ha de considerarse obligado á quedarse, en la materia, más acá que los progresistas del movimiento de la Granja y que los revolucionarios de Cadiz y de Alcolea; los rigormismos de la democracia no deben prosperar frente á la salvación de la patria; «salvense los principios y perezcan las colonias» fué, y será siempre, una mala política.

La libertad necesita puntales cuando se funda sobre un terreno tan movedizo como el de esta España, formado por jesuitas y frailes. El hermoso principio de la libertad de enseñanza sólo ha aprovechado á las Ordenes Monásticas; ¡qué no sucedería en el momento en que se reconociera amplia libertad para fundar conventos, por mucha que fuese la intervención del Estado á que se les obligara! Suiza no puede recibir de nadie lecciones de democracia, y sin embargo, no tolera frailes, monjas, ni jesuitas.

Para expulsarlos ó extinguirlos, basta exigir el cumplimiento de las leyes, en estricto derecho vigente; y no se olvide que decisiones tan exigidas resolverán las cuestiones de la mano muerta y de la libertad de enseñanza, tan preñadas de peligros, y concluirán con el daño que los conventos producen á las pequeñas industrias y con el absurdo privilegio de no dar soldados á la patria.

Los demócratas republicanos, que un día nos dejamos llevar del entusiasmo del ideal en materia de asociaciones religiosas, hemos rectificado, reconociendo que mientras el pueblo español no esté lo bastante educado, no puede tolerar conventos, como no puede permitir la libertad del atacado del bubón, ó del tísico, á contagiar á sus semejantes.

Las Ordenes Religiosas son contrarias á la naturaleza, rémora de todo adelanto, peligro nacional; pues el fraile es, ante todo y sobre todo, súbdito del Papa, y en España, además, teócrata absolutista; y lo que únicamente puede producir daños y perjuicios, debe desaparecer. ¡Afuera, pues, Conventos!

MIGUEL MORAYTA.

14 de Julio de 1902

Ayer 14 de Julio, aniversario de la toma de la Bastilla y día de fiesta nacional en la vecina República, tuvo lugar en casa de M. Gueyraud, cónsul de Francia en Sevilla, la reunión anual de todos los miembros de la colonia francesa residentes en nuestra ciudad.

Los honores de la casa los hizo con admirable tacto la distinguida esposa del señor cónsul, acompañada de su lindísima hija, cuya amabilidad corre pareja con su modestia. Mr. Gueyraud, con la distinción y amenidad que le caracteriza, tuvo palabras amables para todos; tras de un discurso vibrante de patriotismo y de amor hacia la República, leyó á la colonia varias adhesiones y telegramas del Agente consular de Huelva, Mr. Marchal; de Jerez, Sr. Díez; de Cádiz, Barcelona, etc., etc.

A continuación pasaron los miembros de la colonia al patio, verdadera joya artística, y en el cual se ostenta un cúmulo de armas asiáticas, colección de gran valía que recuerda á los dueños de la casa sus lejanos viajes á China y Japon.

A la hora de descorchar el Champagne, el señor cónsul brindó por Francia, por el ilustre presidente, Mr. Emilio Loubet y por España.

Los concurrentes, cuyos nombres tenemos el sentimiento de no conocerlos á todos, eran cincuenta y dos, entre los que descollaban Mr. Du-Haut Bourg, canceller del Consulado;

Mr. Pelissier, representante en Sevilla de la casa Doeutch; el distinguido artista Mr. Gilbert; Mrs. Boulay, padre é hijo; Mr. Híckel, los hermanos Adema, dueños de la tintorería de la calle Bazan; Mrs. Moysset, padre é hijo; Mr. Ferrand y tres hijos; Mr. Laroque, Bernis, Martín, el renombrado horticultor, Mr. Gasquet, Mr. Paqueneau, Mr. Marcelin, Balailié, Conderc, un compañero de *El Liberal*, Sr. Chaves, y nuestro amigo Adolfo Vasseur con uno de sus hijos.

El refresco fué muy animado; se hizo un verdadero derroche de habanos y champagne.

Cuando la fiesta se hallaba en su *plein* llegó una comunicación del señor ministro de las Colonias, Mr. Delcassé, el que da las gracias á todas las personas que han contribuido á la suscripción á favor de las víctimas de la horrible catástrofe de Saint Pierre de la Martinique.

Una comisión formada de las personas más significadas de la Société de Bienfaisance, de la colonia francesa, patrocinada por el Sr. Cónsul y presidida por el ilustre ingeniero de minas Mr. Pelissier, está gestionando la formación de una escuela francesa, en la que recibirán instrucción todos los hijos de los colonos.

El proyecto ha sido aplaudidísimo por los concurrentes, y en esa ocasión Mr. Gilbert, inspirado poeta de que se enorgullece la colonia francesa, dijo unos versos que fueron muy celebrados por su gracejo é ingenio.

A las siete y media terminó la recepción, separándose los colonos hasta el año próximo á la misma fecha.

No creíamos haber cumplido si no apuntáramos que el Sr. Director de la Compañía de Tranvías puso graciosamente á la disposición de la colonia francesa los coches necesarios para llevarlos á la Calzada, en donde se halla el consulado Francés, y para el regreso á Sevilla.

UN REPORTER EN CIERNES.

Sevilla 15 de Julio de 1902.

De actualidad

Cecilia Aznar amplió su declaración. El Juzgado permaneció en la cárcel hasta la una de la madrugada. Confesó ella su crimen, insistiendo sobre la defensa de su honor.

Comprobado el encubrimiento por los ganchos de Barcelona detenidos en el Havre.

El Liberal pide al Gobierno que se activen las negociaciones en Marruecos para el rescate de los cautivos.

Demostrada la imposibilidad de hallarlos, debemos exigir reparaciones é indemnización inmediata.

Ha terminado la situación por hacernos perder el prestigio que nos queda.

El señor Canalejas irá mañana á San Sebastián.

Un obrero de la caseta de transformadores eléctricos anduvo sin zapatos del caucho sobre una plancha eléctrica de 500 volts. Quedó carbonizado.

En el Consulado francés celebróse una brillante recepción con motivo de la fiesta del 14 de Julio.

Una comisión de delegados de ferrocarriles visitó á Inclán.

Este expúsole los puntos en que transigen las empresas sobre las mejoras que solicitan.

La comisión quedó bien impresionada y reunirá á sus compañeros para informarles de las decisiones del ministro y de las empresas.

Según telegrama de Venecia, se ha derrumbado la histórica torre de San Marcos, que tenía 100 metros de altura.

Grandes daños en el palacio real y Logias de San Jovino.

Desde el día anterior notáronse grietas siendo prohibida la circulación en los alrededores.

Esto ha motivado que no ocurrieran desgracias.

La noticia del suceso ha causado sensación en Italia.

Un incendio ha destruido la dehesa boyal de Arganda.

Bargés negó permiso para el mitin radical, contra las asociaciones religiosas. Los organizadores proyectan celebrarlo en Reus.

Valencia.—La huelga de tranvías sigue igual. Ineficaces las gestiones del Gobernador.

En Medina del Campo un incendio ha destruido siete casas: numerosas familias en la miseria.